



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: martes, 28 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACION DEFINITIVA

553

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento del 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	611.289,33 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	531.289,33 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	169.089,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	298.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	63.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	80.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	80.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	611.289,33 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	612.035,63 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	612.035,63 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	349.423,44 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.465,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	156.216,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.283,19 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.648,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	612.035,63 €

Anexo de Personal

RESUMEN	
Funcionarios: 1. CD 24	
Laboral Temporal:7	
2 Auxiliares Administrativas	
1 Operario de Servicios Múltiples - Alguacil	
1 Peón Laboral	
1 Educador T	
2 Auxiliares: limpieza y/o SAD según convenio SAD	
TOTAL PLANTILLA: 8	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hontoba, a 14 de febrero de 2017.El Alcalde, Pedro David Pardo de la Riva